INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 13/2016 "Adquisición de Consumibles para Impresoras Ricoh", ID N° 320.478.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, siendo las 13:45 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de la única oferta presentada en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1999/2016, por Gs. 24.927.954 (Guaraníes veinticuatro millones novecientos veintisiete mil novecientos cincuenta y cuatro), Subgrupo de Objeto de Gasto 340 *"Bienes de consumo de oficinas e insumos"* para el Ejercicio Fiscal 2016, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Carta de Invitación del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 01 de diciembre de 2016, a las siguientes empresas: Distribuidora Multimerc de Guido Núñez, Papelera Guairá S.A., Printec S.A., Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo y J. Fleischman y Cía. S.R.L.
- La Resolución SNC N° 700/2016 de fecha 02 de diciembre de 2016 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A REALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES Y LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2016 "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS RICOH", ID N° 320.478, SIN NECESIDAD DE CONTAR CON EL MINIMO DE OFERTAS INDICADO EN EL ART. 34° DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*
- La Resolución SNC N° 601 de fecha 27 de octubre de 2016 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA PROCEDIMIENTOS DE LLAMADOS A CONTRATACIONES PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016"*.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, el día 09 de diciembre de 2016, a las 11:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 01 (una) oferta, perteneciente a la firma:

1. J. Fleischman y Cía. S.R.L. **Gs. 11.619.000**

4. <u>Justificación</u>

Tomando en consideración que no fue posible contar con el número de ofertas requeridas en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, el Comité de Evaluación procedió a la evaluación de la única oferta presentada, amparado en lo establecido en la disposición legal mencionada más arriba, en la Resolución DNCP N° 522/2015 y en la Resolución SNC N° 700/2016.

5. Verificación de documentos sustanciales: Se deja constancia que:

- La firma oferente **J. Fleischman y Cía. S.R.L.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1432469, donde se observó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del Representante, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

Luego de las verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió aceptar la oferta correspondiente a la firma oferente mencionada, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

6. <u>Cuadro de oferta:</u>

Detallado en el Anexo Nº **1.**

7. <u>Análisis de la oferta</u>

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Artículo 61 – Método de Evaluación numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*, se procedió a examinar la oferta correspondiente a la firma **J. Fleischman y Cía. S.R.L.** de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, que son los siguientes: capacidad legal, análisis de los precios ofertados, capacidad financiera y experiencia.

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Seguidamente, en fecha 09 de diciembre de 2016, se ha solicitado por nota a la firma oferente, la presentación de la Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad, de manera a verificar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como así también se han solicitado los documentos formales que no han sido presentados por la firma oferente, según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, conforme a la siguiente planilla:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**J. Fleischman y Cía. S.R.L.**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Activo en el SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	**Presenta vencido**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o Facturas de provisión de consumibles para impresoras a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2012 al 2016, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total ofertado	Presenta
Copia del Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2015).	Presenta
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/A.
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	**No presenta**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los servicios. El documento deberá ser original o copia autenticada.	**No presenta autenticado**

En fecha 12 de diciembre de 2016 la empresa ha dado contestación al Comité de Evaluación y luego de la verificación correspondiente se concluyó cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**J. Fleischman y Cía. S.R.L.**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Presenta
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	Presenta
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los servicios. El documento deberá ser original o copia autenticada.	Presenta

Tal como se observa en el cuadro anterior, la firma **J. Fleischman y Cía. S.R.L.** ha cumplido con la presentación de todos los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación, por tanto, el Comité de Evaluación concluyó que la empresa cumple con el criterio de evaluación.

A continuación, el Comité de Evaluación se realizó la verificación correspondiente en la página web **www.documentos.gov.py**, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	**En carácter de:**	**Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).**
Jack Samy Fleischman	Director	No registra datos / No registra datos
Edgar Fabian Kochmann	Gerente Adm. y Financiero	No registra datos / No registra datos
Fabián Virgilio Rojas	Representante Legal	No registra datos / No registra datos
Fernando Raúl Bazán	Representante Legal – Gerente General	No registra datos / No registra datos
Estrella Levy de Fleischman	Directora	No registra datos / No registra datos

Por tanto, se concluyó que los representantes no se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma **J. Fleischman y Cía. S.R.L.** en cada ítem, constatándose que los ítems 1 y 2 se encontraban por debajo del 30% (treinta por ciento) razón por la cual, en fecha 09 de diciembre de 2016 se ha solicitado por nota a la empresa, una explicación detallada de la composición del precio de cada ítem ofertado.

En fecha 12 de diciembre del corriente, la empresa ha remitido el desglose de la composición de los precios en cuanto a flete, seguros e impuestos a la importación, costos administrativos, logística y rentabilidad, que fueron analizados nuevamente por el Comité de Evaluación, concluyéndose que los mismos son precios aceptables que serían de ejecución posible, en caso de que la firma resulte adjudicada, considerando también que la misma es representante de la marca Ricoh en nuestro país.

- **Capacidad financiera**

Se verificó el Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2015) perteneciente a la firma oferente **J. Fleischman y Cía. S.R.L.**, visualizándose en el cuadro de resultados que no ha registrado pérdida en el período fiscal requerido, por lo tanto cumple con el requisito solicitado.

- **Experiencia**

El Comité de Evaluación constató que la firma oferente **J. Fleischman y Cía. S.R.L.** presentó documentaciones que acreditan su experiencia en la provisión de consumibles para impresoras, conforme a lo requerido en la Carta de Invitación, con lo cual se concluyó que cumple con el criterio de evaluación.

8. <u>Motivos de Calificación</u>

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo..."*; tales condiciones son reunidas por la firma oferente **J. Fleischman y Cía. S.R.L.**

9. <u>Cuadro de Adjudicación</u>: Anexo Nº 2.

10. <u>Conclusión</u>

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y amparado en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 13/2016 "Adquisición de Consumibles para Impresoras Ricoh", ID N° 320.478**, a la firma oferente **J. Fleischman y Cía. S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 11.619.000 (Guaraníes once millones seiscientos diez y nueve mil).**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Edith Leiva Rodi
Comité de Evaluación

Lic. Aníbal Lovera Talavera
Comité de Evaluación

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

C.P. Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Abg. Gustavo Servián
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTA.

J. Fleischman y Cía. S.R.L.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**
1	44103103-001	Tóner para Impresora	Ricoh	Japón	Unidad	Caja	18	325.500	5.859.000
2	44103103-001	Tóner para Impresora	Ricoh	Japón	Unidad	Caja	15	384.000	5.760.000
Precio Total									**11.619.000**

Lic. Rosa Lucía Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Financiera

P. EDBERTA MENDOZA

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Abg. Gustavo Servián Rotela
Director Jurídico
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

J. Fleischman y Cía. S.R.L.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**
1	44103103-001	Tóner para Impresora	Ricoh	Japón	Unidad	Caja	18	325.500	5.859.000
2	44103103-001	Tóner para Impresora	Ricoh	Japón	Unidad	Caja	15	384.000	5.760.000
Precio Total									**11.619.000**

Lic. Ulises Cecilio Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Financiera

C.P. EDBERTA MENDOZA

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Abg. Gustavo Servián Rotela
Director Jurídico
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANÍBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
128790

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JACK SAMY FLEISCHMAN BENATHAN**, Ciudadano/a PERUANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2389204, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoria Presupuestaria	Vinculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 diciembre 2016, 13:21 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeta ko'ẽga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
8x6y 0fc1 grfk
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
128794

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EDGAR FABIAN KOCHMANN GUILLINET**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 691021, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoria Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 diciembre 2016, 13:22 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
b36b ohza jnzp
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
128797

1 2 8 7 9 7

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FABIAN VIRGILIO ROJAS AYALA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1111410, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 diciembre 2016, 13:23 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevã ko'ẽga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
cdeu plrt j0bb
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
128798

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FERNANDO RAUL BAZAN** , Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6313071, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 diciembre 2016, 13:24 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ljxq uemg upcj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
128799

1 2 8 7 9 9

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ESTRELLA LEVY DE FLEISCHMAN**, Ciudadano/a PERUANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2389205, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 diciembre 2016, 13:25 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
vjka odwe 24z6
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador